

**ORD.: N. ° 5595/2022.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información

**N° MU263T0005356**

**MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la Información.

**RECOLETA, 10 de Agosto de 2022.**

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: ANGELICA BALBOLTIN BALBOLTIN - Censurado ley 19628**

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 15 de Julio de 2022, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Alcalde, a través del presente junto con brindarle un gran saludo, quiero hacerle extensivo un reclamo por el lamentable estado de la mayoría de los paraderos de la comuna. Es denigrante y muy complejo que tengamos que esperar la micro en lugares llenos de basura, rotos, sin techo y que no sirven para protegernos del frío y lluvia en este invierno. Le solicito favor atender y tomar acciones de esta situación, somos parte de la clase trabajadora de este país y necesitamos por lo menos un poco de dignidad, cuando esperamos la micro para ir a nuestros trabajos, somos de un territorio popular, de esfuerzo y trabajo, y nos merecemos espacios dignos y decentes. Alcalde saque unas fotos para que usted vea en las condiciones que estamos todas las mañanas, le pido que nos ayude, y resuelva este problema, gracias y espere su respuesta."* Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

Como Ud. señala, su Solicitud no es una Solicitud que deba atenderse por Ley de Transparencia, porque no constituye petición de Información o documentos que obren en poder del municipio, sin embargo le entregamos una información que podrá mejorar los aspectos que constituyen su reclamo.

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, se da a conocer que a contar del 01 de agosto de este año, se inició un contrato de mantención y conservación de puntos de paradas de buses, el cual considera entre sus actividades la limpieza y reparación de piezas de la mayoría de los lugares (336 puntos) de esta comuna.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee